

Comand. yrat. de Marina

Callao 24 de set. 1826

A Hon. Prior y Consules del yrat. del Consulado

He pasado al cap. al Puerto de Oficio de V. J. el dia 25. en q. incluyendo la nota del foud. del yrat. se solicita q. los Navieros puen sin Voles p. en oficina y la Ad. como se executaba antes. Am q. no lo expresen la ord. en la policia del Puerto, p. q. los Voles respectos a ellas solo comprenden Marineros y gente de mar conocida y solo necesitan otro Requirito lo pasageros antes de sacar sus Licencias, y he prevenido lo esp. te y haga saber a todo.

Advierto a V. J. no sera bastante a su cumplimiento una dilig. sino se ocurre p. V. J. al Supremo Gobno. particularm. p. los extrangeros q. primero forman sus Voles ante su consules, y en papel o Nota es el q. debe venir con otro Requirito al Cap. al Puerto: necesitando lo mismo p. pasageros, y particularm. extrangeros, o q. no se les expida el pasap.

TC
Cas. 1
Doc 175
Fol. 1



[Handwritten flourish]

Si me haaverto practicado en las Secretarias de
Estado ó la del Sr. Prefecto donde se le expuso

Dios que así

H. Pasq. y Vivero



70
123
545
10